



00183 / 18

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 14 NOV 2018

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, en sus artículos 31 inciso k) y artículo 72; el expediente N° 2666/18 correspondiente a la 9° Reunión del Consejo Superior 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Mg. Guilherme Castro Boulos se ha constituido en uno de los más destacados referentes políticos en su país de la lucha y defensa de los Derechos Humanos y Sociales y en particular en la lucha por la Vivienda Digna como un Derecho Humano y Social esencial, para diversos sectores de izquierda, así como para diversos sectores populares históricamente relegados, como los trabajadores sin techo y movimientos indígenas;

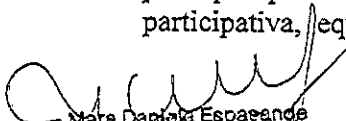
Que, ello se debe mercedamente a su intensa labor y sobresaliente trayectoria como activista y líder político y social, como miembro de la Coordinación Nacional del Movimento dos Trabalhadores Sem Teto (MTST – Movimento de los Trabajadores Sin Techo), así como a su reciente participación en las elecciones presidenciales de la República Federativa de Brasil en primera vuelta, en representación de dichos sectores populares, como es de público conocimiento;

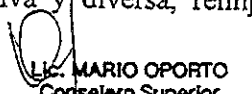
Que, toda su labor y trayectoria en tal sentido se ha visto plasmada especialmente en la segunda vuelta de las últimas elecciones presidenciales de la República Federativa de Brasil, en las que su partido apostó activamente por la alternativa democrática al avance de las lógicas hegemónicas corporativo-económicas y financieras sobre la esfera pública de la política, que caracterizan crecientemente al presente contexto geopolítico global en detrimento de los intereses colectivos por el bien común;

Que, además de destacarse como activista y líder político y social, es graduado en Filosofía, especializado en Psicología Clínica y escritor de varios libros sobre coyuntura política y urbana en Brasil y la lucha de los Sem Teto (Sin Techo);

Que, por tales motivos, su presencia y rol activo en el escenario político constituyen un valioso aporte no sólo para la República Federativa de Brasil, sino también para la región latinoamericana y las estrategias geopolíticas que urge repensar en términos globales en pos de la Justicia y la Paz Sociales;

Que, por todo ello, la Universidad Nacional de Lanús le reconoce su valioso aporte a la defensa activa de los Derechos Humanos y Sociales de los sectores populares más olvidados, poniendo el foco en la desigualdad social como principal problema para la construcción de una sociedad más democrática, participativa, equitativa y diversa, reimpulsándonos a no dejar de repensar y

  
María Daniela Espasandé  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Lic. MARIO OPORTO  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00183 / 18

*Universidad Nacional de Lanús*

repensarnos para que un mundo más justo sea posible;

Que, en su 9ª Reunión de 2018, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículos Nº 31 inc. k) y 72 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar al Mg. Guilherme Castro Boulos Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Lanús.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Mara Daniela Espasende  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Lic. MARIO OPORTO  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús